

Sobre escrito dije Al Concelo Justicia de mi villa de
 Alhama Yauindo e Aburto se vio ser del Ex^{mo} y Marques
 Villa franca y de los Vely Duque de Montalbo #. Mi. Y de
 Venia Un dñulo Mandado despachar Por dño J. Ex^{mo} y
 dando Por Mathio Rodriguez Por ausencia de ^{vio} su fecha
 en Madrid a veyte de mayo de mill, seys, e cinquenta e ynube,
 do de dño Ex^{mo} y sellado con el sello de su Arma, Por
 en Vista de la Proposizion que esta Villa pidiere el dia Veynte
 cinco de Abril Proximo Pasado de yte año de Personay de
 Cady Para ofiziales de Concelo Por tiempo de Un año, e
 dño J. Ex^{mo} Por Alcaldes hordinarios, A Joseph dñy de
 O Benito Sanja de Alcaraz; Para Vendidory, A Ju^o de mon
 ban Cayula O Alonso Alde Cayula, O Ju^o de Cayula bay
 y Bar^{on} Montalban, Para Alguazil mayor, O Jayme de la m^o
 Gallyta: Para II. de Ayuntam^{to}, O Pedro Lopez Valero; y Para
 de Andry de Lyua Jery y visto Por sus mercedes le obed
 con el respeto devidido, y Mandaron, seziten, que Vengan, aey
 Ayuntam^{to}, Manana alas siete horas della, Mercoley, Para
 brigarly sus ofizios como se acostumbra a lo acordaron
 aron y firmaron de sus Mercedes los que supieron y lo el

Don Pedro Lopez de Jineste
 Valero CAMPOS
 martin
 Boleros

Don de la m^o
 Pedro Almaraz
 de Albaraz



En la Villa de Alhama en Veynte y cinco dias del mes de
 yo de mill seys e Veynte e ynube años, lo P^o de Pedro Lopez